

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

AÑO LVI

San José, Costa Rica, viernes 10 de marzo de 1950

1er. semestre

Nº 58

ADMINISTRACION JUDICIAL

Remates

A las diez horas del veinticuatro de marzo del año en curso, desde la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, remataré en el mejor postor, libre de gravámenes, y por la base de cinco mil doscientos sesenta y cinco colones, cincuenta y cinco céntimos, los siguientes bienes: un diván forrado en tapiz azul; dos sillones confortables, tapizados de azul; una mesita de caoba; una mesa de extensión, de comedor, de caoba, charolada en rojo vino; seis sillas de comedor, de caoba, con asientos de cuero; un aparador de caoba; una cama matrimonial con dos mesas de noche; un tocador con espejo grande y redondo; una mesita de adorno; un armario de tres cuerpos, de caoba; una banqueta tapizada de azul; un sillón confortable, tapizado de azul; dos camas para niños, una de madera y otra de hierro; un armario-ropero; una banqueta, una cocina eléctrica "Tica", una pila para la cocina, de granito y madera y una mesa de cocina. Se rematan por haberse ordenado así en ejecutivo prendario de *Rodolfo Robles Guzmán*, soltero, empresario, contra *Stillsfried Juttner Meyerson*, casado, comerciante; ambos mayores y de este vecindario, habiéndose apersonado *Moisés Guido Matamoros*, mayor, casado, abogado y de aquí, como Curador de la quiebra del demandado.—Juzgado Primero Civil, San José, 3 de marzo de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.—C 35.40.—Nº 0444.

3 v. 3.

A las quince horas del treinta y uno de este mes, desde la puerta exterior de este Juzgado, remataré en el mejor postor, libre de gravámenes, por la base de setecientos ochenta colones, un lote inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo seiscientos ocho, folios cuarenta y uno y cuarenta y cinco, número cincuenta y dos mil noventa y uno, asientos veinticinco y treinta, Partido de San José. Linda: Norte, José María Vargas; Sur, lote vendido a German Bolaños; Este, avenida tercera, con un frente de cinco metros; y Oeste, en una punta de diamante con calle treinta y dos y Etna Acuña. Mide ciento cincuenta y seis metros, siete decímetros y quince centímetros cuadrados. Se remata por haberse ordenado en ejecutivo de *William Gutiérrez Villalobos* contra *Luis Alberto Aguilar Bernúez*, *Moisés Gerardo Aguilar Chinchilla* y *Segundo Umaña Bolaños*, mayores, de esta ciudad el primero y de Santo Domingo de Heredia los otros.—Juzgado Primero Civil, San José, 4 de marzo de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.—C 25.80.—Nº 0430.

3 v. 3.

A las diez horas y media del dieciocho de marzo entrante, remataré libre de gravámenes, por la base de mil seiscientos colones, desde la puerta exterior de este Despacho, en el mejor postor, una camioneta Opel, modelo treinta y ocho, placas cinco mil trescientos sesenta y cuatro, motor treinta y siete, guión, cinco mil doscientos setenta y siete, en buen estado. Se remata por haberse ordenado en juicio ejecutivo de *Elias Fernández Sibaja*, comerciante, contra *Fulvio López Lutz*, agricultor; mayores, casados, de esta vecindad.—Juzgado Primero Civil, San José, 23 de enero de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.—C 15.00.—Nº 0471.

3 v. 2.

A las quince horas (3 p. m.) del diecisiete de marzo próximo entrante, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes y por la base de siete mil setecientos cuarenta y tres colones, sacaré a remate un automóvil marca "Ford", modelo 1936, de motor número 18-270584, de placas número 2292, color azul, en perfecto buen estado de conservación y funcionamiento, con todas sus copas y con una llave de ranas y una gata; con radio, llanta de repuesto con su correspondiente aro y una luz o foco de luz amarilla. Se subasta por haberse dispuesto así en juicio ejecutivo prendario establecido por *Rafael Agüero Bolaños*, casado segunda vez, contra *Enrique Artavia Arce*, soltero; ambos mayores, empresarios y de este ve-

indario.—Juzgado Primero Civil, San José, 21 de enero de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.—C 23.20.—Nº 0469.

3 v. 2.

A las diez horas y treinta minutos del treinta y uno del mes en curso, desde la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, remataré en el mejor postor, por la base de diez mil colones, y con el gravamen que se dirá, la finca inscrita en Propiedad, Partido de San José, tomo mil doscientos noventa y dos, folio trescientos ochenta y nueve, número ciento ochocientos cuarenta y ocho, asiento tres; dicha finca soporta un gravamen de segundo grado a favor de Ernesto Steinvorth Marín por la suma de treinta mil colones. Se remata por haberse ordenado así en ejecutivo hipotecario de *Carlos Manuel Trejos Flores* contra *Berta Quesada Montes de Oca*, mayores, casados, Dr. en medicina el primero; de oficios domésticos y de aquí, la segunda. El Lic. don Hernán Bravo Soto es cesionario de los derechos y acciones correspondientes al actor en este juicio.—Juzgado Primero Civil, San José, 7 de marzo de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Secretario.—C 24.20.—Nº 0462.

3 v. 2.

A las diez horas del treinta del mes en curso, desde la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, remataré en el mejor postor, por las bases que se dirán, libres de gravámenes, las fincas siguientes: número ciento doce mil ciento setenta y uno, base: cuatrocientos diecisiete colones, cuatro céntimos; número ciento doce mil ciento noventa y cinco, base: trescientos noventa y seis colones, cuatro céntimos; número ciento doce mil ciento noventa y siete, base: trescientos noventa colones, cincuenta céntimos; inscritas en Propiedad, Partido de San José, así: folio ciento cuarenta y uno del tomo trescientos veintiocho, asiento uno, que es terreno de potrero, cultivado en parte de café, sito en Hatillo, distrito décimo, cantón primero de esta provincia. Linda: Norte, Elías Cambroner; Sur, con un frente de ocho metros, cincuenta centímetros, el lote número veintinueve, destinado a calle; Este, con el lote número...?; y Oeste, con el lote número seis. Mide: doscientos ocho metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros. Al folio ciento sesenta y cinco del mismo tomo, asiento uno, que es terreno de potrero, cultivado en parte de café, sito en Hatillo, distrito undécimo, cantón primero de esta provincia. Linda: Norte, con ocho metros, cincuenta centímetros de frente, el lote número veintinueve, destinado a calle; Sur, Ismael Retana; Este, lote número veinte; y Oeste, lote número dieciocho. Mide: ciento noventa y ocho metros cuadrados, dos decímetros; y al folio ciento setenta y siete, del mismo tomo citado, el asiento uno, que es potrero cultivado de café, sito en Hatillo, como los anteriores. Linda: Norte, con un frente de ocho metros, cincuenta centímetros, lote número veintinueve, destinado a calle; Sur, Ismael Retana; Este, lote número veinte; y Oeste, lote número diecinueve. Mide: ciento noventa y cinco metros, veinticinco decímetros cuadrados. Se rematan por el orden indicado, en ejecutivo de *Jacinto Saldarriaga Piedrahita*, mayor, soltero, comerciante, de aquí, contra *Abel Campos Lobo*, mayor, casado, farmacéutico, de aquí.—Juzgado Primero Civil, San José, 8 de marzo de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier S., Srio.—C 44.90.—Nº 0491.

3 v. 1.

A las dieciséis horas, cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de este mes, desde la puerta exterior de este Juzgado, remataré en el mejor postor, por la base de siete mil colones, con el gravamen que se dirá, lo siguiente: un aserradero; un taller mecánico; un taller para fabricación de carretas; un depósito de madera aserrada, instalados en la ciudad de Alajuela, comprendiéndose la siguiente maquinaria: un aserradero American, número dos, completo; un winche completo, con su cable; una acepilladora "Fay and Egan", de veinticuatro pulgadas; una despuntadora; una volcadora de trozas; una prensa hidráulica, de diez toneladas; una canteadora; una sierra de cinta pequeña; dos fraguas; un torno mecánico de nueve pies; una soldadora eléctrica, marca "Lincoln"; dos taladros fi-

jos, todo con sus motores en buen estado. Un lote de herramientas; un lote de materiales; un depósito de maderas aserradas; un lote de tucas. Todos estos bienes soportan un gravamen prendario de primer grado por valor de cincuenta mil colones a favor de Mariano Struck Fonseca. Se rematan por haberse ordenado en ejecutivo prendario de *Rodrigo Acosta Rodó*, abogado, contra *Sociedad Maderera de Alajuela*, representada por su Gerente *Antonio Willis Quesada*, empresario, y *Beatriz Torrentes Grau*, de oficios domésticos; todos mayores, casados, de esta vecindad.—Juzgado Primero Civil, San José, 1º de marzo de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.—C 33.30.—Nº 0470.

3 v. 1.

A las dieciséis horas del veintinueve de marzo en curso, en la puerta exterior del edificio que ocupan estas oficinas judiciales, en el mejor postor, con la base de un mil doscientos colones, remataré un perol de cobre, grande, para tres quintales de azúcar, dos peroles grandes, veinte docenas de botellas, una mesa, dos carretones grandes, un carretón pequeño, una máquina nacional de hacer taponés, veintiuna cajas para acarrear sirope, dos estantes, un botellero de madera, un botellero de metal. Va comprendida en la prenda la marca de fábrica: "La Opinión." Se rematan por haberse ordenado así en juicio ejecutivo prendario de *Cleofás Vargas Morales*, mayor, casado, empleado judicial, vecino de esta ciudad, contra *Mario Ramírez Corrales*, mayor, soltero, industrial, vecino de Alajuela.—Alcaldía Segunda Civil, San José, 7 de marzo de 1950.—Luis Vargas Quesada.—José Romero, Srio.—C 22.40.—Nº 0472.

3 v. 1.

Títulos Supletorios

Roberto Herrera Fernández, mayor, casado, agricultor, vecino de Sabanilla de Alajuela, solicita rectificación de medida de la finca de que es dueño, inscrita en Propiedad, Partido de Alajuela, número diecinueve mil cuarenta y ocho, tomo ochocientos cincuenta y cinco, folio diecisiete, asiento diecinueve, que es terreno cultivado de caña de azúcar en parte, y en parte sin cultivo, sito en Sabanilla, distrito séptimo, cantón primero de Alajuela. Lindante: Norte, Sur y Este, Alfredo Echandi Jiménez; y Oeste, calle pública, a la que mide un frente de ciento veintiocho metros, ochenta centímetros; mide el terreno, según el Registro, diez áreas, sesenta y cinco centiáreas, ochenta decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, pero la medida real es de ochenta y siete áreas, noventa y ocho centiáreas, según mensura últimamente practicada, cuyo exceso se ordenará inscribir en el Registro dicho a nombre del expresado Roberto Herrera Fernández. Está libre de gravámenes, vale mil colones y lo hubo por compra a Floriberto Moreira Jiménez, mayor, casado, agricultor y vecino de Sabanilla de aquí. Con treinta días de término se cita a todos los que pudieran tener interés en oponerse a estas diligencias, para que dentro de ese término se apersonen en autos en reclamo de sus derechos.—Juzgado Civil, Alajuela, 13 de enero de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio.—C 32.90.—Nº 0459.

3 v. 1.

José Ana Masén Jiménez, mayor, casado, agricultor, de Santa Ana, se ha apersonado en este Despacho solicitando localización de derechos proindivisos en la finca que se describe así: inscrita en Propiedad, Partido de San José, tomo treinta y tres, folio seiscientos, número seis mil ochocientos sesenta y ocho, asiento treinta y dos, que es un derecho de cuatrocientos cincuenta colones, proporcional a seiscientos, finca situada en el distrito cuarto, cantón noveno de esta provincia, en el punto denominado "Río Oro" de Santa Ana. Linda: Norte, Rodolfo Brenes, Carlos Umaña, Manuel Solís y una pequeña parte con propiedad del actor; Sur, José Solís y calle "La Chimba"; Este, con la misma calle "La Chimba", Marciano Jiménez y una pequeña parte con propiedad del actor; y Oeste, Rodolfo Brenes. Tiene un frente a la calle Sur de treinta y tres metros cuarenta centí-

ímetros y a la calle Este, setenta y siete metros treinta y un centímetros. Mide: noventa y cinco áreas y tres centiareas y está cultivado con árboles frutales y potrero, con una casa de adobes en mal estado. La ha poseído en forma quieta, pública, pacíficamente y a título de dueño por más de diez años. Se cita y emplaza a todos los interesados, especialmente a los colindantes, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación del primer edicto, se apersonen en este Despacho a hacer valer sus derechos.—Juzgado Primero Civil, San José, 4 de marzo de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srío. C. 36.60.—Nº 0463.

3 v. 1.

Francisco Aguilar Rodríguez, conocido también por Francisco Aguilar Barquero o por Francisco Aguilar de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Turrialba, con cédula Nº 521, promueve información posesoria para inscribir a su nombre en el Registro Público, un terreno de repastos y potrero, sito en Altos de Pascua, distrito tercero, cantón quinto de la provincia de Cartago. Lindante: Norte, con Crisanto Aguilar Rodríguez y Ramón Araya Brenes, en parte pequeña, con camino de entrada a la finca, por el Noreste; Sur, en parte con Pedro Antonio Vargas Meza y Ramón Araya Brenes y río Nonilla en medio, con José Rossi Monge; Este, con propiedad del titular; y Oeste, en parte, río Bonilla en medio, con José Rossi Monge, en una pequeña parte con Ramón Araya Brenes, en parte con Octavio Aguilar Rodríguez y en otra pequeña parte con calle de entrada a la finca. Mide: cincuenta hectáreas, mil diecinueve metros y veinte decímetros cuadrados, y está libre de gravámenes; la hubo por compra a Maximiliano Aguilar Rodríguez, mayor, casado, agricultor, de Turrialba, quien a su vez la obtuvo por compra a Manuela Bonilla Abarca; los repastos y potreros, hechos por el titular; con sus mejoras, vale dos mil colones; se concede el término de treinta días a los que tengan algún derecho que oponer a dicha información, para que lo hagan valer ante este Juzgado.—Juzgado Civil, Turrialba, 11 de enero de 1950.—Antonio Ortiz O.—A. Sáenz Z., Srío.—C. 35.90.—Nº 0481.

3 v. 1.

El señor Ramón Chacón Arce, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de San Isidro de Heredia, solicita se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad, la finca que se describe así: terreno de café con casa de bahareque, situada en San Isidro, distrito primero, cantón sexto de la provincia de Heredia. Mide como siete áreas, y linda: Norte, calle pública, con un frente como de cuarenta y un metros; Sur, María Arce García v. de Jiménez; Este, calle pública, con un frente como de treinta y seis metros; y Oeste, Sociedad H. Tournon y Compañía. La finca la adquirió el solicitante por donación que le hizo su padre Julián Chacón Hernández, hace como veinte años, y la ha poseído durante todo ese tiempo, quieta, pública, pacíficamente y en calidad de propietario, ejerciendo todos los atributos del dominio. Vale como mil colones. Citase a todos los que se crean con derecho al inmueble descrito, para que dentro de treinta días se apersonen.—Juzgado Civil, Heredia, 3 de marzo de 1950.—Manuel A. Cordero.—Jorge Trejos, Srío.—C. 27.15.—Nº 0484.

Convocatoria

Convócase a las partes del sucesorio de *Alejo Aguilar Bolandi*, a la junta ordenada en el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, la cual se celebrará en este Despacho a las quince horas del veintinueve del mes que corre.—Juzgado Tercero Civil, San José, 2 de marzo de 1950.—Fdo. Rosabal S.—R. Méndez Q., Srío.—C. 15.00.—Nº 0456.

3 v. 2.

Se convoca a junta de herederos y demás interesados en la sucesión de *Abelardo Badilla Picado*, para los efectos del artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, así como para que conozcan de la gestión de venta de un derecho en finca de la sucesión. Para este acto se señalan las catorce horas del treinta y uno del mes en curso.—Juzgado Primero Civil, San José, 7 de marzo de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srío.—C. 15.00.—Nº 0485.

Citaciones

Por segunda vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos e interesados en la mortuoria de *Enrique Brenes Castro*, quien fué mayor, soltero, abogado y de este vecindario, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El primer edicto se publicó el 22 de enero último.—Juzgado Segundo Civil, San José, 2 de marzo de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srío.—1 vez.—C. 5.00.—Nº 0461.

3 v. 1.

Por primera vez citase a todos los interesados en la mortuoria de *Rosendo Loria Alfaro*, quien fué mayor de edad, casado una vez, empresario y vecino de San Nicolás de Cartago, para que dentro de tres meses contados de la primera publicación de este edicto, se apersonen a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos legales. La albacea provisional, señora Emilia Gómez Granados aceptó el cargo el 27 de febrero de 1950.—Juzgado Civil, Cartago, 6 de marzo de 1950.—Oct. Rodríguez M.—José J. Dittel, Srío.—1 vez.—C. 5.00.—Nº 0465.

Por segunda vez citase a todos los herederos, legatarios y demás interesados en el juicio sucesorio de *Ramón Torres Méndez*, quien fué mayor, casado, agricultor, vecino de Paso Ancho de Oreamuno, para que dentro de tres meses a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El primer edicto se publicó el 9 de febrero de este año.—Alcaldía Segunda, Cartago, 6 de marzo de 1950.—Ulises Valverde S. Carlos Rosés C., Srío.—1 vez.—C. 5.00.—Nº 0468.

Citase y emplázase a todos los herederos y demás interesados en el juicio sucesorio de *Lia Segreda Solera*, quien fué mayor, casada una vez, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses, contados desde la publicación del primer edicto, se apersonen en este Despacho a alegar sus derechos, bajo los apercibimientos de pasar la herencia a quien correspondiera si no lo verifican. El señor Ernesto Quirós Aguilar aceptó el cargo de albacea testamentario, a las diez horas de hoy.—Juzgado Primero Civil, San José, 8 de marzo de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srío.—1 vez.—C. 5.00.—Nº 0476.

Por primera vez se cita y emplaza a todos los herederos y demás interesados en el juicio sucesorio de quien se llamó *Silvia Coto Fonseca*, mayor de edad, casada en primeras nupcias, de oficios domésticos y vecina de San Rafael de este cantón, para que dentro de tres meses a partir de la publicación de este edicto, se apersonen a legalizar sus derechos, con apercibimientos legales si no lo verifican. El señor Basílides Vargas Carvajal aceptó el cargo de albacea provisional, a las quince horas del siete de marzo de 1950.—Alcaldía de La Unión, Tres Ríos, 7 de marzo de 1950.—J. Alb. Mazariegos.—Carlos Luis Villalobos Villalobos, Srío.—1 vez.—C. 5.00.—Nº 0477.

Citase a todas las personas interesadas en la sucesión testamentaria de *Stanley Streett Simmons*, llamado también *Stanley Arthur Bramwell Streett* y conocido igualmente por *Stanley Arthur Streett*, quien fué mayor de edad, soltero, comerciante, inglés y vecino de Limón, para que dentro de tres meses se apersonen a legalizar sus derechos, bajo el apercibimiento legal si no lo hicieron. El albacea testamentario señor Robert Charles Johnston White, aceptó el cargo el treinta de enero recién pasado.—Juzgado Civil, Limón, 1º de marzo de 1950.—Alberto Calvo Q.—Pablo Arrieta R., Srío.—1 vez.—C. 5.00.—Nº 0475.

Citase a todos los interesados en la mortuoria de *María Rodríguez Moya*, quien fué mayor, soltera, de oficios domésticos y vecina de San Antonio de Belén, para que dentro de tres meses, que comenzarán a correr a partir de la primera publicación de este edicto, comparezcan en este Despacho a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen.—Juzgado Civil, Heredia, 30 de enero de 1950.—Manuel A. Cordero.—Sam. Balmaceda, Prosrío.—1 vez.—C. 5.00.—Nº 0479.

Por segunda vez citase a todos los interesados en la mortuoria de *María Jerónima Montoya Sánchez*, quien fué mayor de edad, casada una vez, de oficios domésticos y vecina de Llano Grande, para que dentro de tres meses contados de la primera publicación de este edicto, se apersonen a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos legales. El primer edicto se publicó el 12 de noviembre de 1947.—Juzgado Civil, Cartago, 16 de noviembre de 1949.—Oct. Rodríguez M.—José J. Dittel, Srío.—1 vez.—C. 5.00.—Nº 0480.

Por última vez se cita y emplaza a todos los herederos e interesados en la sucesión de *Emilio Mena Peraza*, para que dentro de tres meses, contados a partir de la publicación del primer edicto, que lo fué en "Boletín Judicial" número quince de diecinueve de enero último, se apersonen en reclamo de sus derechos.—Juzgado Primero Civil, San José, 7 de marzo de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srío. 1 vez.—C. 5.00.—Nº 0482.

Citase y emplázase a herederos, legatarios y demás interesados en la mortuoria de *Manuel González Vargas*, quien fué mayor, casado una vez, agricultor

y vecino de Mercedes de Heredia, para que dentro de dos meses contados a partir de la publicación del primer edicto, se apersonen a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal si no lo hacen. El primer edicto se publicó el 26 de enero del año en curso.—Alcaldía Primera, Heredia, 7 de marzo de 1950.—Joaquín Bonilla G.—Juan Benavides J., Srío.—1 vez.—C. 5.00.—Nº 0487.

Por primera vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos e interesados en la sucesión de *Magdalena Masís Vindas*, conocida por *Masís Meza*, quien fué mayor, casada una vez, de ocupaciones domésticas y vecina de Ococa de Acosta, a fin de que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El señor Roberto Garro Masís ha aceptado hoy el cargo de albacea provisional.—Juzgado Primero Civil, San José, 4 de marzo de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srío.—1 vez.—C. 5.00.—Nº 0486.

Aviso

A quienes interese, se hace saber: que *Carmen González Ramírez*, mayor, soltera, maestra pensionada y de este vecindario, ha presentado solicitud a fin de adoptar al menor *Edgar Arias Arias*. Quienes se crean con derecho a dicho menor, deberán apersonarse en autos haciendo la oposición del caso.—Juzgado Segundo Civil, San José, 31 de enero de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srío.—1 vez.—C. 5.00.—Nº 0473.

Edictos en lo Criminal

Al indiciado Rafael Corrales Fallas, se le hace saber: que en la sumaria que contra él y otro se tramita en este Despacho por el delito de estafa en perjuicio de Belarmina Solano García, se ha dictado la resolución que literalmente dice: "Juzgado Segundo Penal, San José, a las nueve horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta. Constando del telegrama anterior del Jefe Político de Aserrí que el indiciado Rafael Corrales Fallas es ausente, cítesele por medio de edictos en el "Boletín Judicial" para que dentro de diez días comparezca a rendir su declaración indagatoria en este asunto, apercibido de que si no comparece, será declarado rebelde, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser encarcelado bajo fianza cuando esto procediere y la causa se seguirá sin su intervención. Publíquese el edicto.—Gonzalo Sanabria.—C. Salas Gamboa, Srío." Juzgado Segundo Penal, San José, 1º de marzo de 1950.—Gonzalo Sanabria.—C. Salas Gamboa, Srío.

2 v. 2.

Para los efectos del artículo 705 del Código de Procedimientos Penales, se hace saber: que en la causa por lesiones contra Climaco Nájuez Campos en daño de José Aquiles Arias Herrera, junto con la pena principal, que fué suspendida, se impuso al reo las accesorias de suspensión del ejercicio de todo empleo, oficio, función o servicio públicos conferidos por elección popular o por nombramiento de cualquiera de los Poderes del Estado o de los gobiernos locales o de las instituciones sometidas a la tutela del Estado o de los municipios y del derecho de votar en elecciones políticas, todo durante el cumplimiento de la pena principal.—Alcaldía de Santa Bárbara, Heredia, 3 de marzo de 1950.—B. Montero C.—A. Ugalde R., Srío.

2 v. 2.

Con ocho días de término cito y emplazo a los testigos José Joaquín Alvarado y Gonzalo Calderón, de segundo apellido, domicilio y calidades ignoradas, para que dentro de dicho término comparezcan en este Despacho a rendir declaración sobre los extremos del artículo 297 del Código de Procedimientos Penales, en relación con Carlos Alberto Martínez Chaves, en la sumaria contra el mismo por hurto en perjuicio de Juan Rafael Durán Gamboa.—Alcaldía Segunda Penal, San José, 6 de marzo de 1950.—Rog. Salazar S.—J. González, Srío.

2 v. 2.

Con ocho días de término se cita a dos personas para que comparezcan a este Despacho a rendir declaración acerca de los extremos del artículo 297 del Código de Procedimientos Penales, en relación al reo Juan Bautista Barbosa Cordero, en sumaria que contra él y otros se instruye en este Juzgado por el delito de robo en perjuicio de Francisco Montero Pereira.—Juzgado Primero Penal, San José, 4 de marzo de 1950.—Hugo Porter M.—Luis A. Ernesto G., Srío.

3 v. 1.